

Dirección/Área: Unidad de Transparencia

Número de Folio: **080142024000051**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud
Chihuahua, Chih., a **25 de julio del 2024**

Solicitante: **Juan López**

En atención a su solicitud de información de fecha **18 de julio del 2024**, la cual dice textualmente:

Buen día, deseo conocer la siguiente información:

- 1.- Si cuentan con Entidades de Certificación y Evaluación (ECE) y cuantos son.**
- 2.- Si cuentan con Organismos Certificadores (OC) y cuantos son.**
- 3.- Si cuentan con Centros de Evaluación (CE) y cuantos son.**
- 4.- Si cuentan con Evaluadores Independientes (EI) y cuantos son.**
- 2.- La fecha de acreditación como centro de evaluación autorizados por el CONOCER dentro de su Institución.**
- 3.- A cuantas personas se han evaluado desde la acreditación del centro desglosadas por año.**
- 4.- A cuantas personas se han acreditado competencias desde la creación del centro desglosadas por año.**
- 5.- El costo del proceso de evaluación, acreditación y certificación por persona.**
- 6.- Cuantas personas han iniciado con el proceso y todas sus etapas.**
- 7.- Cuantas personas han concluido con el proceso y todas sus etapas.**
- 9.- Cuanto presupuesto le ha sido asignado a Organismos Certificadores (OC), Centros de Evaluación (CE) y/o Evaluadores Independientes (EI) con los que cuente su Institución.**

Muchas gracias. (sic)

Por lo que en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, ésta Unidad de Transparencia hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitida por la**

Coordinación de Innovación y Planeación de la Política Social de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, "El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.

Atentamente

Lic. Mario Carreón Prieto
Titular de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común

RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE:

Se hace del conocimiento que en la actualidad la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común no cuenta con Entidades de Certificación y Evaluación (ECE), Organismos Certificadores (OC), Centros de Evaluación (CE) y/o Evaluadores Independientes (EI) del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER); razón por la que no es posible proporcionar la información solicitada.